

# SECRETARIA GENERAL

## ASESORÍA JURÍDICA

### I. INTRODUCCIÓN

La información que a continuación se suministra, integra la Memoria de la Asesoría Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) referente al curso judicial 2012-2013 (septiembre – agosto), teniendo como finalidad la de recoger, a nivel estadístico y de relevancia, el trabajo desempeñado por esta unidad y por los Letrados integrantes de la misma durante el curso pasado, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de los Estatutos de la UCM aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo de la Comunidad de Madrid y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de funcionamiento de la Asesoría Jurídica de la UCM.

### II. METODOLOGÍA

Siguiendo con la estructura de memorias anteriores, se realiza el desglose y análisis de los asuntos tramitados por la Asesoría Jurídica, diferenciando los asuntos consultivos, esto es, aquellas cuestiones que se someten para la emisión de informe en Derecho por los órganos de gobierno de esta Universidad, de aquéllos que se han sustanciado ante los Tribunales de Justicia y que han requerido de la intervención de los Letrados de la UCM en defensa y representación de los intereses de la Universidad Complutense ante los órganos judiciales.

Se efectúa también una comparación con los datos recogidos en las memorias de cursos anteriores.

Los asuntos en que ha intervenido esta Asesoría Jurídica ante los Tribunales de Justicia se desglosan, a su vez, por órdenes jurisdiccionales y por Juzgados o Tribunales ante los que se han tramitado, diferenciándolos según la materia sobre la que versaron, a los efectos de suministrar una información más fragmentada y útil.

Asimismo, se hace constar el resultado obtenido en ellos, distinguiendo los asuntos en los que la UCM ha recibido un pronunciamiento favorable, desfavorable o de estimación parcial de las pretensiones por parte de los Tribunales de Justicia.

Por su parte, en los asuntos consultivos se detalla la autoridad u órgano solicitante del informe, así como la materia sobre la que versan dichas peticiones y, por ende, el informe emitido.

### III. VALORACIÓN

#### A) Labor Jurisdiccional de la Asesoría Jurídica.

En cuanto a los procedimientos judiciales en los que esta Asesoría Jurídica ha intervenido en nombre y representación de la Universidad Complutense de Madrid se mantienen, desde un punto de vista cuantitativo, en magnitudes similares a los cursos anteriores. Así, y por los órdenes más significativos, conviene subrayar que, en el orden contencioso-administrativo se han registrado 87 nuevos recursos, frente a los 88 del curso 2011-2012 y los 81 del curso 2010-2011. Por su parte, en el orden jurisdiccional social han sido presentadas 82 demandas frente a las 51 de los dos cursos anteriores.

En relación con los fallos de los procedimientos judiciales que han sido notificados a esta Asesoría Jurídica durante el curso 2012-2013, debe ponerse de manifiesto que el porcentaje de los pronunciamientos recibidos se mantiene en un nivel muy alto, incluso superior a los cursos anteriores.

La actual situación económica que ha marcado los últimos tiempos ha ocasionado que gran número de las contiendas judiciales se circunscriban a controversias relacionadas con impagos de facturas a proveedores. Tales asuntos, caracterizados, exclusivamente, por la falta de liquidez de las Administraciones Públicas con carácter general, y al margen de verdaderas y estrictas cuestiones de índole jurídico, determinan la exclusión de su cómputo respecto del verdadero porcentaje de asuntos defendidos por la Asesoría Jurídica y en los que ha obtenido un pronunciamiento favorable ya que, de otra manera, dicho porcentaje no permitiría una aproximación real del trabajo realizado.

Igualmente, se ha determinado la exclusión en dicho porcentaje, de los litigios judiciales iniciados por la propia UCM y cuyo objeto ha sido intentar paralizar los reintegros de subvenciones exigidos por órganos estatales justificados en la falta de aplicación de los fondos percibidos por sus destinatarios, a las concretas finalidades para las cuales fueron otorgados.

En este marco, y con las precisiones realizadas, el porcentaje de pronunciamientos favorables a los intereses de la UCM asciende al **81 %** de las contiendas judiciales, desglosándose de la siguiente manera:

- Orden Social: 32 procedimientos judiciales: 20 favorables, 10 desfavorables y 2 con estimación parcial favorable a los intereses de la UCM.

- Orden Penal: 2 procedimientos judiciales a favor.
- Contencioso Administrativo: 76 procedimientos judiciales: 40 a favor, 7 desfavorables (entre las cuales no se computa, de conformidad con la precisión realizada: 12 correspondientes a reintegros de subvenciones de investigación, y 7 en materia de impagos de contratos administrativos), 8 con estimación parcial favorable a los intereses de la UCM y 2 inadmitidos a favor de la UCM.
- Orden Civil: 2 procedimientos judiciales: 1 favorable y 1 desfavorable.

Este dato se valora muy positivamente en lo que supone una adecuada y pertinente defensa en juicio de los derechos e intereses de la Universidad por los Letrados integrantes de la Asesoría Jurídica, obteniendo un muy alto porcentaje de resoluciones favorables a los intereses de la Universidad con la sola excepción de dos ámbitos que escapan, por su propia naturaleza, a la controversia netamente jurídica, y que, como ha quedado especificado, son: los impagos realizados por esta institución en materia de contratación (y los intereses devengados de esos impagos), así como la devolución de subvenciones provenientes del Estado en materia de investigación, en tanto en cuanto las mismas no han sido debidamente justificadas. Estas dos cuestiones (impagos en materia de contratación administrativas y falta de justificación en la utilización de subvenciones percibidas), ajenas en la realidad, y como se ha apuntado, a una verdadera controversia de naturaleza jurídica, integran la práctica totalidad del porcentaje de asuntos de resolución desfavorable a los intereses de la UCM.

Sentadas las anteriores cifras, conviene reseñar que durante el curso judicial 2012-2013, el servicio de Asesoría Jurídica ha logrado diversos pronunciamientos favorables a esta Universidad, por parte del Tribunal Supremo, y por tanto con carácter de resoluciones firmes, en relación a distintos litigios articulados contra la Comunidad de Madrid, a consecuencia de los Planes de Inversión y Financiación incumplidos por la citada Comunidad.

El montante a que asciende tales pronunciamientos judiciales favorables a la UCM, durante el último curso judicial, constituye una cifra aproximada de 80 millones de euros; los cuales han de ser sumados a los 19 obtenidos durante el anterior curso judicial por este servicio.

## **B) Labor Consultiva de la Asesoría Jurídica.**

En cuanto a la labor consultiva, se mantiene un volumen elevado de consultas jurídicas recibidas y evacuadas en la Asesoría Jurídica en el curso 2012-2013, habiendo alcanzado los 233 informes frente a los 275 del curso 2011-2012 y los 210 del 2010-2011.

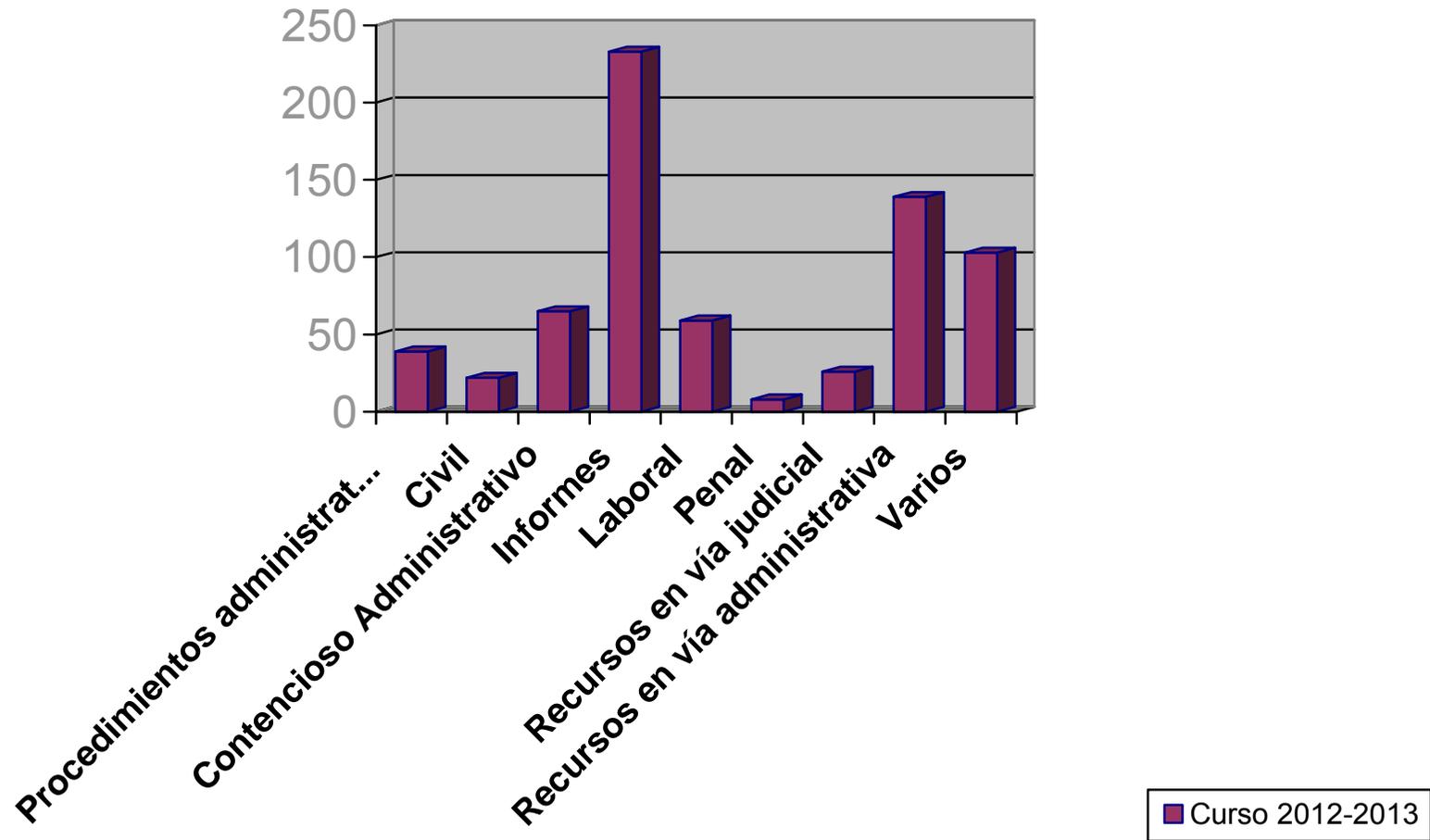
A la labor informativa apuntada hay que sumar la ejercida a muchos servicios de esta Universidad a través de su participación en reuniones de muy diversa índole, donde el personal de la Asesoría Jurídica ha concurrido como órgano de asesoramiento técnico-jurídico, así como su intervención en muy distintos órganos entre los que pueden citarse a título de ejemplo: las mesas de contratación, la comisión del artículo 83 en relación con el visado de las cuestiones jurídicas contempladas en los contratos sometidos al control de ese órgano, o el asesoramiento prestado a la Comisión de Estatutos en la elaboración del nuevo texto por el que se regirá esta Universidad; labor que este servicio se sigue desempeñando.

#### IV. ASUNTOS

A diario se registran en la Asesoría Jurídica gran cantidad de documentos, procedentes de distintos centros, servicios, incluso de instancias externas a la Universidad. Estos documentos constituyen expedientes de materias diversas en función del procedimiento que deba iniciarse. En base a lo expresado, se puede observar que, durante el curso académico 2012-2013, la distribución de expedientes, según el tipo de procedimiento a seguir, ha sido la indicada en la tabla y gráfico que se muestran a continuación:

<b>TIPO EXPEDIENTE</b>	<b>CURSO 2012-2013</b>
<b>Procedimientos administrativos</b>	<b>39</b>
<b>Civil</b>	<b>22</b>
<b>Contencioso Administrativo</b>	<b>65</b>
<b>Informes</b>	<b>233</b>
<b>Laboral</b>	<b>59</b>
<b>Penal</b>	<b>8</b>
<b>Recursos en vía judicial</b>	<b>26</b>
<b>Recursos en vía administrativa</b>	<b>139</b>
<b>Varios</b>	<b>103</b>
<b>TOTAL</b>	<b>694</b>

## TIPO DE EXPEDIENTE



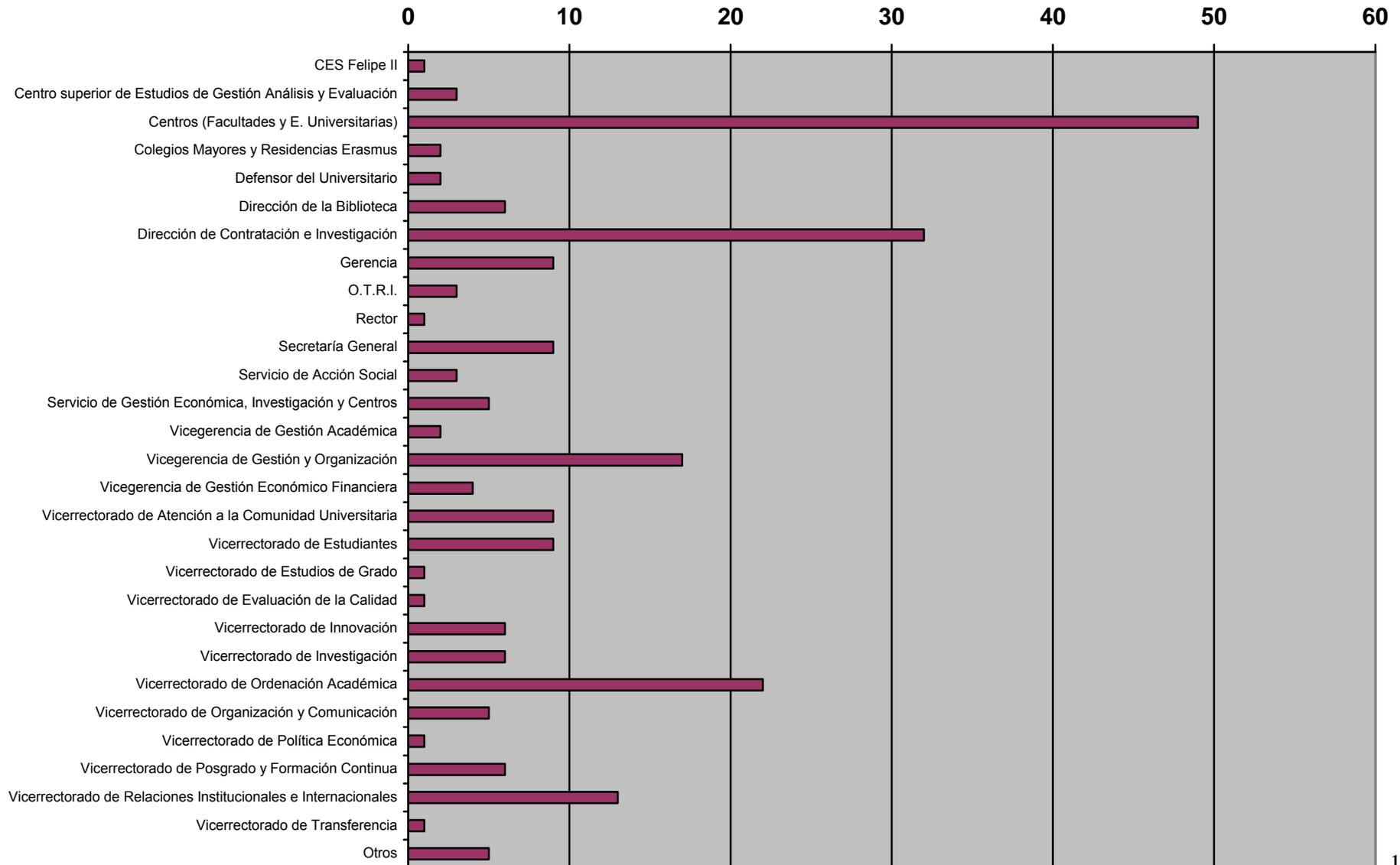
Dentro de los 233 informes emitidos, se efectúa una estadística de los órganos solicitantes de los mismos, según la

siguiente tabla:

SOLICITANTE	Nº
CES Felipe II	1
Centro superior de Estudios de Gestión Análisis y Evaluación	3
Centros (Facultades y E. Universitarias)	49
Colegios Mayores y Residencias Erasmus	2
Defensor del Universitario	2
Dirección de la Biblioteca	6
Dirección de Contratación e Investigación	32
Gerencia	9
O.T.R.I.	3
Rector	1
Secretaría General	9
Servicio de Acción Social	3
Servicio de Gestión Económica, Investigación y Centros	5
Vicegerencia de Gestión Académica	2
Vicegerencia de Gestión y Organización	17
Vicegerencia de Gestión Económico Financiera	4
Vicerrectorado de Atención a la Comunidad Universitaria	9
Vicerrectorado de Estudiantes	9
Vicerrectorado de Estudios de Grado	1
Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad	1
Vicerrectorado de Innovación	6
Vicerrectorado de Investigación	6
Vicerrectorado de Ordenación Académica	22
Vicerrectorado de Organización y Comunicación	5

Vicerrectorado de Política Económica	1
Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua	6
Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionales	13
Vicerrectorado de Transferencia	1
Otros	5
<b>TOTAL</b>	<b>233</b>

# SOLICITUD DE INFORMES

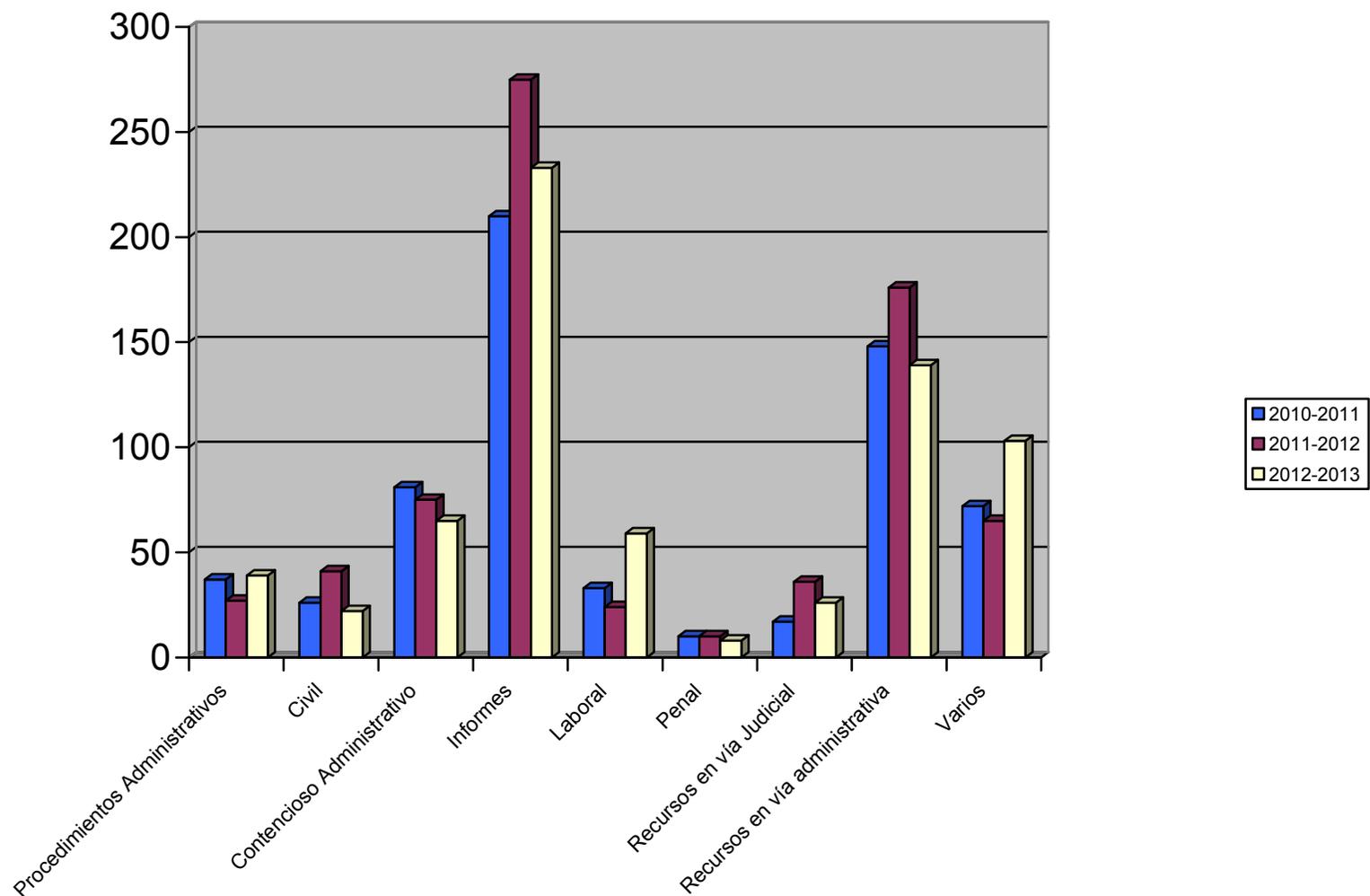


Seguidamente se muestra la tabla comparativa de los expedientes tramitados en los tres últimos ejercicios.

<b>TIPO EXPEDIENTE</b>	<b>CURSOS</b>		
	<b>10-11</b>	<b>11-12</b>	<b>12-13</b>
<b>Procedimientos Administrativos</b>	<b>37</b>	<b>27</b>	<b>39</b>
<b>Civil</b>	<b>26</b>	<b>41</b>	<b>22</b>
<b>Contencioso Administrativo</b>	<b>81</b>	<b>75</b>	<b>65</b>
<b>Informes</b>	<b>210</b>	<b>275</b>	<b>233</b>
<b>Laboral</b>	<b>33</b>	<b>24</b>	<b>59</b>
<b>Penal</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
<b>Recursos en vía Judicial</b>	<b>17</b>	<b>36</b>	<b>26</b>
<b>Recursos en vía administrativa</b>	<b>148</b>	<b>176</b>	<b>139</b>
<b>Varios</b>	<b>72</b>	<b>65</b>	<b>103</b>

<b>TOTAL</b>	<b>634</b>	<b>729</b>	<b>694</b>
--------------	------------	------------	------------

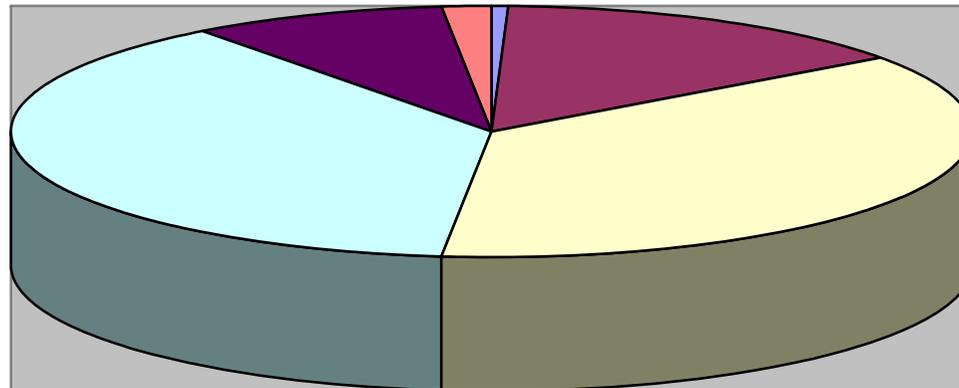
## COMPARATIVA EXPEDIENTES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS



Como se puede observar en el cuadro anterior, existe gran cantidad de procedimientos que no se resuelven dentro de la vía administrativa sino que, en numerosas ocasiones, los Letrados de la Asesoría Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid han tenido que personarse ante distintos Órganos Jurisdiccionales, ya sea en el ámbito contencioso-administrativo, penal, social o civil. La distribución de las ocasiones que un Letrado de esta Asesoría Jurídica ha tenido que personarse ante un organismo jurisdiccional, durante este curso judicial quedaría distribuida de la siguiente forma:

<b>ORGANISMO JURISDICCIONAL</b>	<b>PERSONACIONES</b>
<b>Juzgados de lo Mercantil</b>	<b>1</b>
<b>Tribunal Superior de Justicia</b>	<b>27</b>
<b>Juzgado de lo Contencioso/Administrativo</b>	<b>68</b>
<b>Juzgado de lo Social</b>	<b>71</b>
<b>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción</b>	<b>16</b>
<b>Tribunal Supremo</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>186</b>

# ORGANISMO JURISDICCIONAL



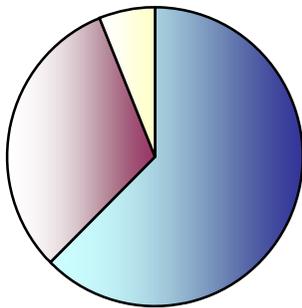
- Juzgado de lo Mercantil
- Tribunal Superior de Justicia
- Juzgado de lo Contencioso/Administrativo
- Juzgado de lo Social
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
- Tribunal Supremo

En relación con los fallos de los 112 procedimientos judiciales, en el siguiente cuadro y gráfico, se muestra la estadística resultante de las resoluciones judiciales dictadas por los distintos órdenes jurisdiccionales durante este curso, en relación con los expedientes que se han tramitado y en los que se han personado los Letrados de la Asesoría Jurídica, excluyéndose los procedimientos judiciales relativos a los impagos realizados por esta institución en materia de contratación (y los intereses devengados de esos impagos), así como los procedimientos judiciales relativos a las devoluciones de subvenciones provenientes del Estado en materia de investigación, en tanto en cuanto las mismas no han sido debidamente justificadas, y por las razones ya explicadas.

<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>SOCIAL</b>	<b>CIVIL</b>	<b>PENAL</b>	<b>CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>
<b>Favorable UCM</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>40</b>
<b>Desfavorable UCM</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
<b>Estimatorio parcial a favor de la UCM</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
<b>Inadmisión a favor de la UCM</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>57</b>

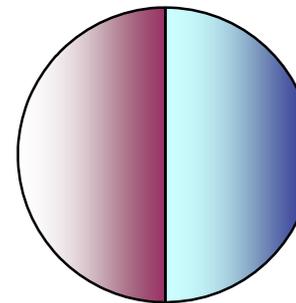
# FALLOS DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

## SOCIAL



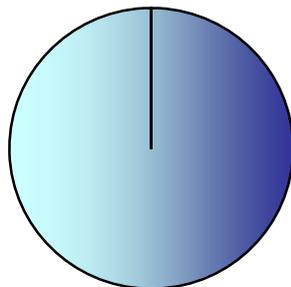
- Favorable UCM
- Desfavorable UCM
- Estimatorio parcial

## CIVIL



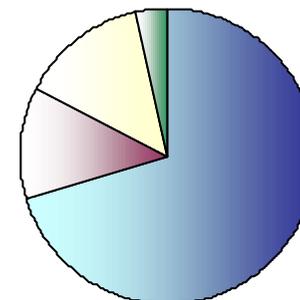
- Favorable UCM
- Desfavorable UCM

## PENAL



- Favorable UCM
- Desfavorable UCM

## CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



- Favorable UCM
- Desfavorable UCM
- Estimatorio parcial
- Inadmisión

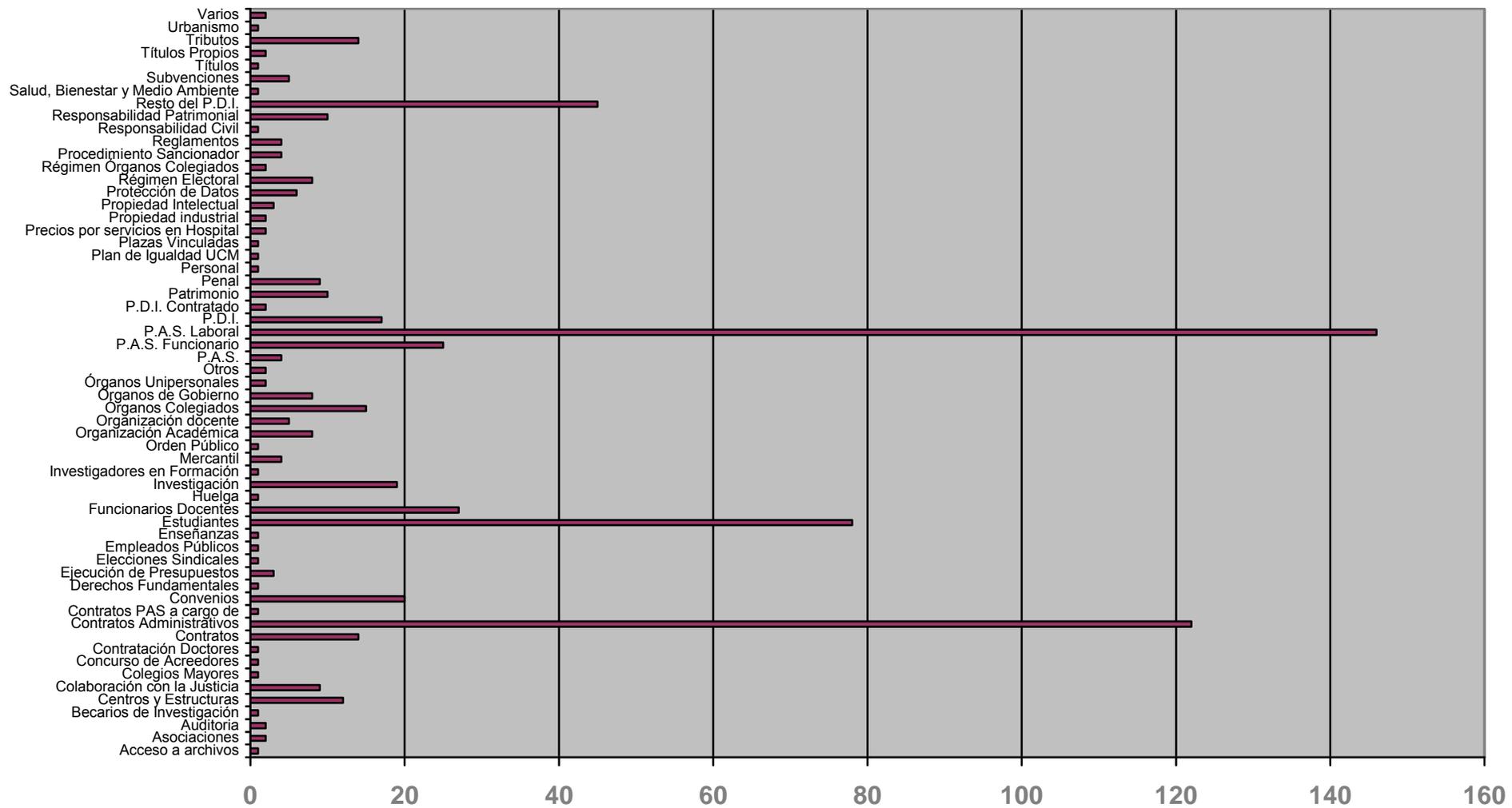
Además, de por el tipo de procedimiento que se debe seguir con los asuntos que, a diario entran en la Asesoría Jurídica, y cuya estadística ya se ha reflejado en el primer gráfico de esta memoria, estas entradas se clasifican igualmente por la materia sobre la que versan, independientemente de que se trate de una solicitud de informe, la apertura de un procedimiento en vía administrativa o cualquier otro tipo de expediente de los que hemos visto que se pueden abrir a lo largo del año.

Durante el curso académico 2012-2013, la distribución de los asuntos, en función de la materia de que traten, que han tenido entrada en la Asesoría Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid se refleja de la siguiente manera:

MATERIA	Nº EXPEDIENTES	MATERIA	Nº EXPEDIENTES
Acceso a archivos	1	Otros	2
Asociaciones	2	P.A.S.	4
Auditoria	2	P.A.S. Funcionario	25
Becarios de Investigación	1	P.A.S. Laboral	146
Centros y Estructuras	12	P.D.I.	17
Colaboración con la Justicia	9	P.D.I. Contratado	2
Colegios Mayores	1	Patrimonio	10
Concurso de Acreedores	1	Penal	9
Contratación Doctores	1	Personal	1
Contratos	14	Plan de Igualdad UCM	1
Contratos Administrativos	122	Plazas Vinculadas	1
Contratos PAS a cargo de proyectos de investigación	1	Precios por servicios en Hospital Clínico Veterinario	2
Convenios	20	Propiedad industrial	2
Derechos Fundamentales	1	Propiedad Intelectual	3
Ejecución de Presupuestos	3	Protección de Datos	6
Elecciones Sindicales	1	Régimen Electoral	8
Empleados Públicos	1	Régimen Órganos Colegiados	2
Enseñanzas	1	Procedimiento Sancionador	4
Estudiantes	78	Reglamentos	4

Funcionarios Docentes	27	Responsabilidad Civil	1
Huelga	1	Responsabilidad Patrimonial	10
Investigación	19	Resto del P.D.I.	45
Investigadores en Formación	1	Salud, Bienestar y Medio Ambiente	1
Mercantil	4	Subvenciones	5
Orden Público	1	Títulos	1
Organización Académica	8	Títulos Propios	2
Organización docente	5	Tributos	14
Órganos Colegiados	15	Urbanismo	1
Órganos de Gobierno	8	Varios	2
Órganos Unipersonales	2	<b>TOTAL</b>	<b>694</b>

# MATERIA

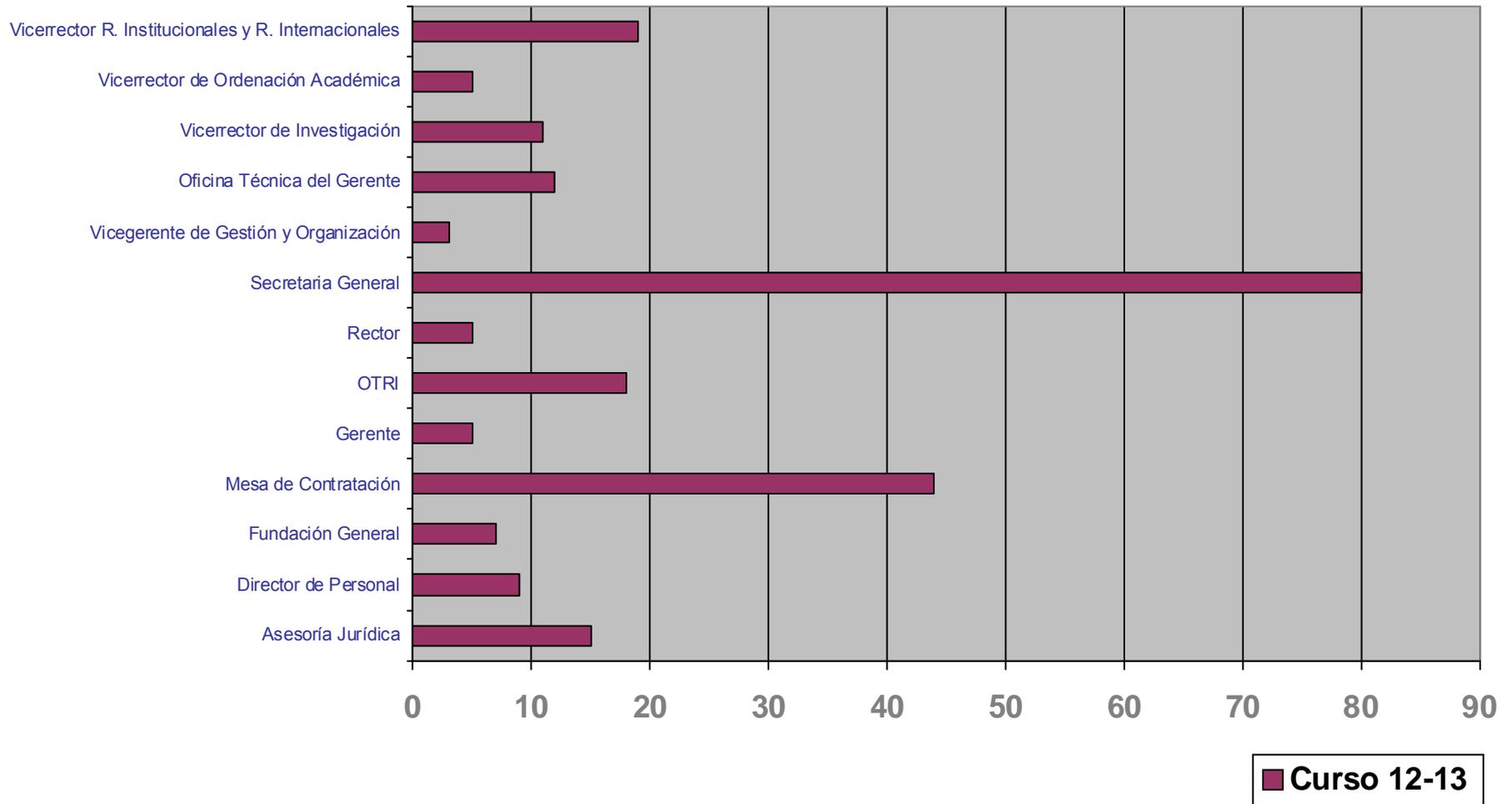


■ Curso 12-13

Para finalizar esta memoria, se estima que debe incluir el número de ocasiones en las que alguno de los Letrados pertenecientes a esta Asesoría Jurídica, ha tenido que acudir a alguna de las reuniones convocadas, bien por alguno de los Órganos de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, o bien por la propia Asesoría Jurídica o por algún otro servicio o unidad de la Universidad. El desglose durante este curso académico de estas reuniones queda detallado de la siguiente manera:

<b>CONVOCANTE</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CONVOCANTE</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Asesoría Jurídica</b>	<b>15</b>	<b>Secretaria General</b>	<b>80</b>
<b>Director de Personal</b>	<b>9</b>	<b>Vicegerente de Gestión y Organización</b>	<b>3</b>
<b>Fundación General</b>	<b>7</b>	<b>Oficina Técnica del Gerente</b>	<b>12</b>
<b>Mesa de Contratación</b>	<b>44</b>	<b>Vicerrector de Investigación</b>	<b>11</b>
<b>Gerente</b>	<b>5</b>	<b>Vicerrector de Ordenación Académica</b>	<b>5</b>
<b>OTRI</b>	<b>18</b>	<b>Vicerrector de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales</b>	<b>19</b>
<b>Rector</b>	<b>5</b>		

## CONVOCATORIAS DE REUNIONES



# OFICIALÍA MAYOR

## ARCHIVO GENERAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

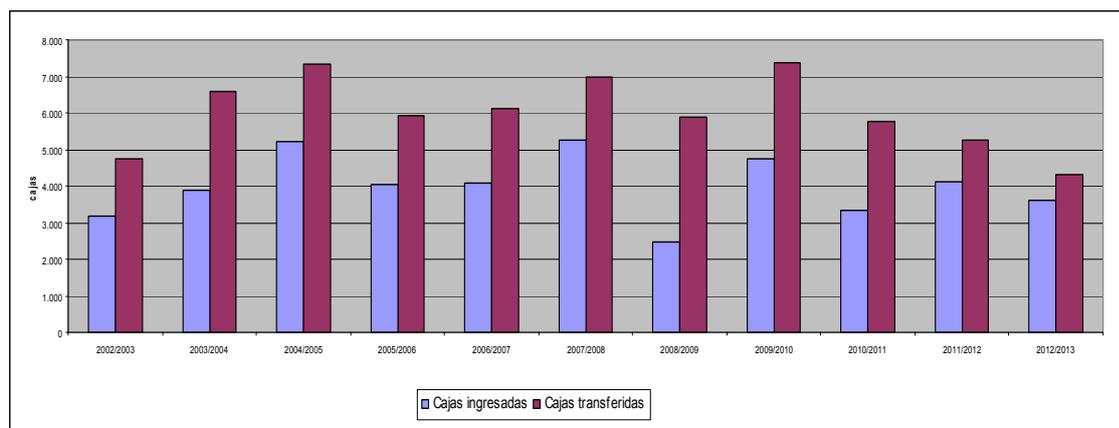
### 1. ARCHIVO GENERAL

El año 2012 terminaba el período de vigencia del III Plan Estratégico del Archivo General de la UCM (AGUCM). Durante el tercer cuatrimestre de ese año, el equipo directivo del AGUCM, junto con la Secretaria General y la Oficial Mayor, trabajaron en la elaboración del **IV Plan Estratégico del AGUCM**, que finalmente fue terminado en marzo de 2013 y presentado a la Secretaria General. La presente Memoria seguirá la estructura básica de este Plan Estratégico, que define el AGUCM como “el Servicio administrativo de la UCM encargado del diseño, implantación, desarrollo, coordinación y evaluación del Sistema Archivístico de la UCM, y, en general, de asegurar la adecuada gestión del patrimonio documental de la UCM para su conservación y uso administrativo, científico o cultural, de acuerdo con lo dispuesto en su Reglamento, la legislación vigente y con la práctica archivística habitual”.

#### 1.1. CONTROL Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS

El Reglamento del AGUCM lo define como “el servicio administrativo de la UCM encargado del diseño, implantación, desarrollo, coordinación y evaluación del Sistema Archivístico de la UCM, y, en general, de asegurar la adecuada gestión del patrimonio documental de la UCM para su conservación y uso administrativo, científico o cultural”.

Un primer aspecto de este ámbito es el **control del ingreso de la documentación**. El siguiente gráfico refleja la evolución de los ingresos de documentación en el AGUCM.



Durante el curso 2012/2013 la totalidad de los documentos ingresados en el AGUCM lo han hecho mediante transferencias normalizadas, lo que asegura el control de una información mínima sobre su contenido. En total, **han ingresado unas 3.600 cajas** de

documentación (un 13 % menos que el curso anterior) a través de 90 transferencias, a las que hay que añadir otras diez transferencias entre los distintos archivos del AGUCM que afectaron a unas 1.200 cajas en total.

Actualmente todos los ingresos de documentación en el AGUCM se realizan por la vía de la transferencia normalizada y controlada, la única que permite un control suficiente de la información desde el momento en que los documentos entran en el archivo. **El plazo medio de realización de transferencias** desde las oficinas productoras a los respectivos archivos centrales **se sitúa en 5 días naturales**, lo que significa un aumento de la rapidez de este servicio en más del 35 % respecto del año anterior.

Toda esta documentación se encuentra descrita conforme a las normas internacionales de descripción archivística. No ocurre igual con la documentación ingresada en años anteriores por vías extraordinarias, aunque también se avanza en su descripción y se calcula que en el próximo curso, si no hay ingresos extraordinarios, se podrá disponer de una descripción normalizada hasta el nivel de unidad de instalación de toda la documentación custodiada por el AGUCM. En total, **el AGUCM tiene descritas más de 93.000 cajas, carpetas y libros, a los que hay que añadir casi 25.000 expedientes individualizados**; los documentos más antiguos se remontan a 1487. Toda esta documentación reorganiza en 110 series documentales descritas, agrupadas en siete fondos: el de la propia UCM y sus antecesoras, más otros seis fondos documentales correspondientes a archivos personales o a instituciones relacionadas con la Universidad, como la empresa Residencial Universitas. Todo el conjunto aparece organizado a través de un **Cuadro de Clasificación** funcional accesible en la web del AGUCM.

Del mismo modo, ha culminado el trabajo de descripción normalizada de los órganos y servicios que han producido esta documentación. No es posible entender los documentos de archivo sin conocer el contexto en que fueron producidos, es decir, el órgano administrativo que los originó. En total, se cuenta con una **descripción completa de 817 órganos**, desde la Universidad de Alcalá hasta los actuales Servicios y Facultades.

Un aspecto especialmente importante es **control de la documentación electrónica**. En este sentido el AGUCM trabaja en el marco del Consejo de Administración Electrónica. En concreto, el AGUCM ha continuado con la definición de los documentos resultantes de los distintos procesos de gestión que se han elegido para integrarse en la Administración Electrónica de la UCM, y la definición de los metadatos necesarios para garantizar el acceso y la conservación futura de estos documentos de acuerdo con los requisitos legales. Pero, además, ha incorporado también la organización general de los procedimientos, que debe corresponderse con la clasificación de las series documentales. De este modo, el AGUCM, además de estar primordialmente orientado a sus propios objetivos, no renuncia a aportar conocimiento y valor añadido a proyectos conjuntos con otros órganos.

Por otro lado, debe destacarse que la **apuesta por la calidad**, continúa siendo una constante en el trabajo del AGUCM, entendiéndose por ello no las meras declaraciones de intención, sino el trabajo real. Incluso puede considerarse el auténtico eje de la gestión del Archivo General. La plasmación concreta de este compromiso es el mantenimiento del certificado de adecuación a la norma ISO EN 9001:2008.

El total de la documentación custodiada por el AGUCM se encuentra instalada en cajas o contenedores adecuados que les preservan, hasta cierto punto, de las condiciones ambientales y de posibles incidencias. Sin embargo, la situación de las infraestructuras en general es muy variable y **ninguno de los depósitos del AGUCM cumple las condiciones mínimas** que garanticen la conservación y adecuada disposición de los documentos. Esta carencia es especialmente grave en el Archivo Intermedio e Histórico, sobre todo si tenemos en cuenta que en él se conservan los documentos que, por su antigüedad o valor histórico, necesitan de un cuidado aún mayor.

Por otro lado, **la capacidad de los depósitos del AGUCM para albergar documentación ha llegado a su máximo** hace algunos años, lo que está suponiendo serios inconvenientes de orden logístico, de servicio e incluso económico, al estar obligados a externalizar la custodia de buena parte de la documentación. Esta situación se agrava por el hecho de tener que compartir los depósitos del archivo con otras unidades. Aunque se han realizado algunos intentos, lo cierto es que la situación económica ha paralizado todas las posibilidades abiertas para conseguir una sede adecuada que permita no sólo albergar a todo el volumen de documentación que genera y conserva la UCM, sino también hacerlo en las mejores condiciones para los documentos, para los usuarios e investigadores y para el propio personal del AGUCM.

Finalmente, hay que reseñar la actuación de la **Comisión Calificadora de Documentos**, órgano asesor de la Secretaría General en materia de régimen de acceso y de conservación de los documentos. La Comisión se ha reunido en una ocasión, valorando un total de siete nuevas series documentales, y las tablas de valoración y acceso resultantes se han publicado en el Boletín oficial de la UCM. Como consecuencia, en el curso 2012/2013 se han eliminado 303 cajas de documentación, a las que hay que añadir un número indeterminado que, como consecuencia de estas decisiones, no llegan a ingresar en el archivo.

## 1.2. RELACIONES CON LOS CENTROS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN

El Reglamento del AGUCM prevé que el Sistema Archivístico de la UCM esté compuesto por los archivos de gestión de cada unidad administrativa, los archivos centrales de los centros, del Rectorado y del Edificio de Estudiantes, y el Archivo Intermedio e Histórico (AIH)

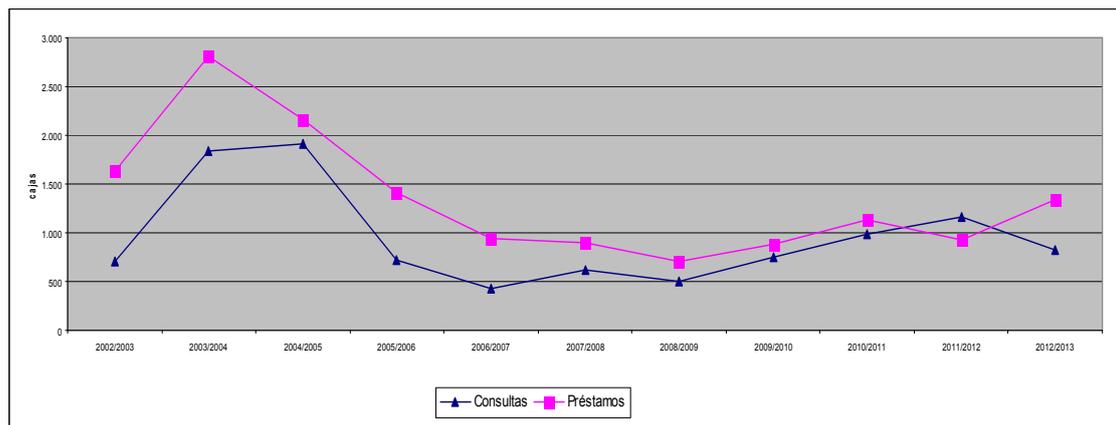
El Reglamento prevé que el AGUCM tenga competencias directas sobre estos archivos, excepto los archivos de gestión. Sin embargo, **en la práctica el AGUCM solo tiene control directo de los archivos centrales** de los Servicios Centrales. Se habían llegado a crear los respectivos archivos en las Facultades de Geografía e Historia, de Filosofía, de Filología, y de Ciencias Químicas, pero en este último caso no había llegado a funcionar nunca por falta de efectivos. En los otros tres centros, la marcha de la archivera que los atendía, sin que sea posible su sustitución, ha hecho que, en la práctica, se haya perdido el control sobre sus archivos centrales. En todo caso, se han mantenido las relaciones no institucionalizadas con otros centros docentes, en particular las Facultades de Derecho, Ciencias Políticas o Trabajo Social.

No obstante, para intentar paliar esta situación, se ha elaborado un **catálogo de servicios** que el AGUCM puede ofrecer a los centros docentes y de investigación, tanto

desde el punto de vista administrativo —similares a los que se mantienen con los servicios y unidades administrativas— como desde el punto de vista académico, como apoyo a la investigación y la docencia. Ambos catálogos se enviarán a los gerentes y a los responsables académicos en el próximo curso.

### 1.3. DIFUSIÓN Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Los principales datos de servicio del AGUCM se resumen en el siguiente gráfico:



Se han registrado un total de casi 1.350 préstamos a las unidades administrativas, un 45 % más que el curso anterior. Por el contrario, las consultas, en su conjunto, han caído un 30 %, hasta poco más de 800 servicios. Si en el caso de los préstamos se recupera la tendencia de suave ascenso iniciada en 2008 y temporalmente quebrada el curso anterior, en el caso de las consultas se rompe una larga tendencia ascendente iniciada en 2006. Si profundizamos algo en el estudio de las consultas, encontramos que el descenso se debe, sobre todo, a la bajada de consultas realizadas por el personal administrativo, mientras que las consultas de investigadores y ciudadanos en general registran un descenso mucho más moderado: se han registrado 309 consultas administrativas, un 48 % menos que el curso anterior, mientras que las de investigadores se han reducido un 10 %, hasta las 511 consultas. Por tanto, parece confirmarse que **el uso del AGUCM como apoyo a la investigación y la cultura supera claramente, desde tiempo atrás, al uso administrativo**. De esta forma el AGUCM, además de cumplir con su función administrativa, se presenta cada vez más como un órgano de apoyo a la investigación y la cultura, además de contribuir así al prestigio de la propia UCM.

Este **aumento de la importancia cultural del AGUCM** viene motivado, en primer lugar, por los esfuerzos realizados en cuanto a la recogida, organización y descripción de documentación, de lo que ya se ha hecho mención. Pero, además, debe remarcarse el trabajo realizado en cuanto a la difusión de esta documentación. Por un lado, debe mencionarse la participación de los archiveros en eventos profesionales, como las XIX Jornadas de la Conferencia de Archiveros de Universidades, celebradas en la sede de la UNED, en el mes de marzo de 2013. Un aspecto que sigue siendo relevante en materia de difusión es la publicación de artículos científicos. Los diez artículos científicos dedicados expresamente al AGUCM publicados en repositorios de acceso abierto, uno de ellos publicado en el presente curso, han sido descargados un total 2.248 veces.

En relación con la difusión, hay que destacar segunda participación del AGUCM en la Semana de la Ciencia de la Comunidad de Madrid, integrado dentro de las actividades organizadas por la Facultad de Geografía e Historia. El Archivo General organizó, en este ámbito, una serie de visitas guiadas, cuatro en total, en las que participaron 25 visitantes; a ellos hay que unir otras dos visitas guiadas, lo que ha significado un total de 57 visitantes en todo el curso.

Respecto a la **página web** del AGUCM, se ha modificado profundamente su contenido, aprovechando el cambio realizado en la web de la UCM, ajustándolo más a las necesidades de los usuarios, entre los que se contemplan por primera vez los usuarios administrativos. Sin embargo, por dificultades informáticas, no ha sido posible conocer el impacto de estas modificaciones en el número o la procedencia de las visitas a la página web.

## **2. PROTECCIÓN DE DATOS**

En primer lugar, respecto de la **legislación**, debe reseñarse la desaparición de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y el traspaso de sus funciones a su equivalente estatal, de acuerdo con la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Esta norma deroga asimismo toda la normativa de protección de datos de la Comunidad de Madrid, de forma que el marco jurídico de esta cuestión queda sometido únicamente a la legislación estatal.

En cuanto a la aplicación de las normas, por una parte, se han solventado **80 consultas** de diferentes unidades administrativas en relación con sus actuaciones en esta materia, a las que hay que añadir 2 actuaciones de oficio al detectar la unidad de protección de datos alguna irregularidad. Por otro lado, se han elaborado tres informes específicos sobre determinadas cuestiones, en general planteadas por los distintos órganos de gobierno de la UCM. Se ha gestionado un ejercicio de derecho de acceso a petición de interesado.

La legislación sobre protección de datos obliga a registrar en un registro público los ficheros en los que se almacenan y gestionan datos personales; este fichero es responsabilidad de la Agencia Española de Protección de Datos, y es accesible en su página web (<http://www.agpd.es>). Sin embargo, corresponde a la UCM la inscripción de sus propios ficheros y la actualización de la información que en este registro se muestra. Estas actuaciones se realizan mediante la publicación de los ficheros en el Boletín Oficial de la UCM. Durante el curso 2012/2013 se han realizado dos publicaciones, que han implicado la creación de dos ficheros, la supresión de uno y la modificación de 35 ficheros. Con esto, **la UCM tiene registrados un total de 84 ficheros** que afectan a la práctica totalidad de sus ámbitos de actuación. De ellos, 19 se consideran de nivel de seguridad alto, cuatro de nivel medio y el resto de nivel básico.

Finalmente, hay que destacar que se ha iniciado una política de **colaboración con los responsables de protección de datos de las demás Universidades públicas** madrileñas, con los que se ha celebrado una reunión en el mes de junio.

# SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PROTOCOLO

## PROTOCOLO

### *Actos Académicos Solemnes*

- *Apertura del Curso Académico 2012/13.*

Celebrada el día 28 de septiembre de 2012 en el Paraninfo de la Universidad. La Secretaria General, D.ª Matilde Carlón Ruiz, procedió a la lectura del avance de la Memoria del curso académico 2011/12. Seguidamente, el profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Alfonso Novales Cinca, impartió la lección inaugural “*La lucha contra la pobreza como objetivo de Política*”. Se gestionaron los expedientes de 7 medallas de honor y 164 medallas de servicios prestados, y se dio solemne posesión académica a 21 profesores titulares (24% de asistencia).

- *Acto académico de Santo Tomás de Aquino.*

Celebrado el día 28 de enero de 2013 en el Paraninfo de la Universidad. En el Acto fue investida doctora *honoris causa* D.ª Nuria Espert Romero, actriz y directora de escena, con amplia proyección internacional y valiosa contribución a la historia intelectual y cultural de este país. Dicho nombramiento fue acordado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de mayo de 2012, a propuesta del Departamento de Historia del Arte III de la Facultad de Geografía e Historia. Actuó como madrina la Prof.ª Ana María Arias de Cossío. Posteriormente, se procedió a la investidura de los alumnos que en el Curso Académico 2011-2012 alcanzaron el grado de Doctor. De un total de 768 Doctores, asistieron a la ceremonia 166 (23% de asistencia).

- *Acto académico de investidura del Prof. Charles Antony Richard Hoare y del Prof. Mateo Valero Cortés como doctores “honoris causa”.*

El día 10 de mayo de 2012, en el Salón de Actos de la Facultad de Informática, tuvieron lugar las investiduras de doctores “*honoris causa*” de los Profesores Sir Charles Antony Richard Hoare y de D. Mateo Valero Cortés, Al Prof. Charles Antony Richard Hoare, en 1980, le fue otorgado el Premio Turing; la más alta distinción que puede recibir un informático, y en el año 2000 fue nombrado Sir por la Reina Británica. El Prof. Mateo Valero Cortés es creador de centros de investigación pioneros en supercomputación que han culminado en el Centro Nacional de Supercomputación que actualmente dirige.

Ambos nombramientos fueron acordados por el Consejo de Gobierno en su reunión de 6 de noviembre de 2012, a propuesta de la Facultad de Informática. El Prof. Ricardo Peña Marí actuó como Padrino del Prof. Charles Antony Richard Hoare y el Prof. José Francisco Tirado Fernández lo fue del Prof. Mateo Valero Cortés. En

representación del Ministerio de Educación, asistió el Director General de Política Universitaria, D. Federico Morán Abad.

- Acto Académico de investidura del Prof. Maurizio Pollini como doctor “honoris causa”.

El día 3 de junio de 2013, en la Sala Botella Llusía de la Facultad de Medicina, tuvo lugar la investidura de doctor “honoris causa” del Prof. Maurizio Pollini, mundialmente reconocido por sus interpretaciones de autores clásicos como Chopin, Beethoven, Shubert y Shumam, entre otros, así como por su análisis pianístico y el fomento de la música contemporánea. Dicho nombramiento fue acordado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de mayo de 2013, a propuesta de la Facultad de Filología. Actuó como padrino el Prof. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña. En esta ocasión el discurso del Prof. Pollini fue leído por D. Carmelo di Gennaro, Director del Instituto Italiano de Cultura.

### **Otros Actos**

- Acto de toma de posesión del Vicerrector de Organización, Joaquín Goyache Goñi, el día 17 de septiembre de 2012, en la Sala de Juntas del Rectorado.
- Acto de toma de posesión del Decano de la Facultad de Odontología, José Carlos de la Macorra García, el día 8 de febrero de 2013, en la Sala de Juntas de la primera planta de la Facultad de Odontología.
- Acto de toma de posesión de la Decana de la Facultad de Ciencias Geológicas, Lorena Ortega Menor, el día 19 de febrero de 2013, en la Sala de Juntas del Rectorado
- Acto de toma de posesión de la Secretaria General de la UCM, Araceli Manjón-Cabeza Olmeda, el día 22 de febrero de 2013, en la Sala de Juntas del Rectorado.
- Acto de toma de posesión de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Información, María del Carmen Pérez de Armiñán García-Fresca, el día 18 de junio de 2013, en la Sala de Juntas del Rectorado.
- Acto de toma de posesión de la Defensora del Universitario, María Isabel Aránguez Alonso, el día 25 de junio de 2013, en la Sala de Juntas del Rectorado.
- Acto de toma de posesión de los nuevos cargos del Consejo de Dirección;

D.ª Mercedes Molina Ibáñez

Vicerrectora de Departamentos y Centros

D. Francisco Tirado Fernández

Vicerrector de Investigación

D. Joaquín Plumet Ortega

Vicerrector de Política Económica

D.ª Cristina Velázquez Vidal

Vicerrectora de Extensión Universitaria;

El día 24 de junio de 2013, en la Sala de Juntas del Rectorado.

## **ÓRGANOS COLEGIADOS**

Se ha gestionado la actividad de los siguientes órganos colegiados:

### ***Claustro Universitario***

El Claustro Universitario celebró las siguientes reuniones:

- 28 de noviembre de 2012: se presentó el Informe del Rector y el debate y aprobación del Manifiesto en Defensa de la Universidad Pública, aprobado por el Consejo de Gobierno el 12 de noviembre de 2012.
- 20 de marzo de 2013: el Rector informó sobre el “la situación de la UCM y sobre las propuestas de reforma de la Universidad.”

Se ha procedido a la tramitación de altas y bajas de miembros del Claustro Universitario y de sus comisiones en un número de 13 personas.

### ***Comisión De Estatutos Del Claustro***

La Comisión de Estatutos ha celebrado 28 sesiones para reformar los vigentes Estatutos de la UCM y adaptarlos a las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia y la Tecnología y por su normativa en desarrollo.

### ***Consejo De Gobierno***

El Consejo de Gobierno se ha reunido en catorce sesiones, de las cuales 7 fueron extraordinarias. Los acuerdos adoptados pueden consultarse en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/acuerdos-y-convocatorias>

Se ha procedido a la tramitación de altas y bajas de miembros del Consejo de Gobierno y de sus comisiones en un número de 5 personas.

### ***Decanos designados por el Rector en Consejo De Gobierno***

Sustitución de los Decanos en el Consejo de Gobierno y en las Comisiones del Consejo de Gobierno; se efectúa el 27 de noviembre de 2012. Dando cumplimiento al acuerdo de Decanos y Directores de Escuelas Universitarias de la UCM, de 20 de diciembre de 2011.

### ***Comisión Permanente del Consejo De Gobierno***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno ha celebrado 6 reuniones. Los acuerdos adoptados pueden consultarse en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/comision-permanente-del-c.g.>

## **PROCESOS ELECTORALES**

A lo largo de este Curso Académico se han tramitado y gestionado las siguientes elecciones:

La Junta Electoral se ha reunido en seis ocasiones, en el desarrollo de los procesos electorales llevados a cabo durante este curso académico.

**Elecciones para representantes en la Delegación de Estudiantes**, celebradas el 29 de octubre de 2012.

**Elecciones para representantes del sector de Estudiantes en las Comisiones del Claustro Universitario**, celebradas el 29 de octubre de 2012

**Elecciones para representantes del sector de Estudiantes en el Consejo de Gobierno**, celebradas el 29 de octubre de 2012.

### **Elecciones para el cargo de Decano**

- **Facultades de Odontología**, celebradas el 17 de diciembre de 2012.
- **Facultad de Ciencias Geológicas**, celebradas el 25 de enero de 2013.
- **Facultad de Ciencias de la Información**, celebradas el 27 de mayo de 2013.

**Elecciones para representantes en la Junta de Facultad de la Facultad de Educación**, celebradas el 24 de abril de 2013. Sectores de:

- Profesores con Vinculación Permanente a la Universidad.
- Resto de Personal Docente e Investigador.

**Elecciones para el cargo de Defensor del Universitario**, celebradas el 21 de mayo (primera vuelta) y 23 de mayo (segunda vuelta) de 2013.

De todos los procesos electorales descritos se archiva en el Servicio de Coordinación y Protocolo una copia del acta de Constitución de la Mesa Electoral y del acta de Votación, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 38.2 del Reglamento Electoral de la UCM.

## **COORDINACIÓN**

### **Decretos Rectorales**

Han sido aprobados 27 Decretos Rectorales de nombramiento o de cese de autoridades y cargos académicos.

## **Nombramientos**

Se han realizado 21 nombramientos y 12 ceses de diversos cargos de la UCM.

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. (BOUC).**

Se han elaborado y publicado en la página Web de la Universidad 13 números, disponibles en la siguiente dirección:

<http://pendientedemigracion.ucm.es/bouc/index.php?mostrarmes=9&viendoyear=2012&ultimoyear=2013>

## **CALENDARIO ACADÉMICO.**

Elaboración y gestión de la propuesta, para su aprobación en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

Ejecución del Acuerdo adoptado y publicación en la Web del Servicio de Coordinación y Protocolo <https://www.ucm.es/calendarios>

## **LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

Se han revisado y legalizado 366 documentos académicos.

De acuerdo con el nuevo procedimiento de administración electrónica para la gestión del fichero de reconocimiento de firmas, establecido por el Ministerio de Educación al inicio del curso académico 2011/2012, se remiten las firmas de los nuevos cargos, en formato electrónico, a la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de cualificaciones y se informa a los Centros afectados del trámite a seguir. <http://www.ucm.es/bouc/>. Toda la normativa puede consultarse en nuestra página web: <https://www.ucm.es/legalizacion-de-firmas-en-documentos>

## **COORDINACIÓN Y EDICION DE LA MEMORIA DE LA UCM.**

<https://www.ucm.es/memoria-ucm>

# **REGISTRO GENERAL**

Total documentos registrados-----126.407

Documentos registrados de entrada-----82.227

Documentos registrados de salida-----44.064

Registro telemático-----116

Correo certificado y mensajería-----6.147

Media diaria de documentos registrados-----564